	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	Código: PM04-PR49-M4	Versión: 13

**LA DIRECCION LEGAL AMBIENTAL
HACE SABER**

Al señor (a) **FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO**

Que dentro del expediente No. 15, se ha proferido la (RESOLUCION) No. 05452, dado en Bogotá, D.C, a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año de 2022.

Que el citado acto administrativo, en su encabezamiento y parte dispositiva señala: **“POR LA CUAL SE PROCEDE AL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN INGUEDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE

ANEXO (RESOLUCION)

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la publicación del aviso de notificación de la resolución N° 05452, en la página electrónica y en lugar público en la cartelera del primer piso de la Avenida Caracas No. 54 - 38 Secretaría de Ambiente -SDA de Bogotá, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días hábiles, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo **NO** procede recurso alguno.

Fecha de publicación del aviso: 08 de agosto 2023 a las 8:00 a.m.




NOTIFICADOR
(DIRECCION LEGAL AMBIENTAL)
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: 14 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m.



NOTIFICADOR
(DIRECCION LEGAL AMBIENTAL)
Secretaría Distrital de Ambiente

	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	Código: PM04-PR49-M4	Versión: 13

Fecha de notificación por aviso: 08 de julio de 2023

Edwin Ricardo Barboza

NOTIFICADOR
(DIRECCION LEGAL AMBIENTAL)
 Secretaría Distrital de Ambiente

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
12	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos del Procedimiento Control de la información documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG y al nuevo mapa de procesos de la SDA.	Radicado 2019IE82467 de abril 11 de 2019
13	Se actualizaron las normas y se especificaron los requisitos para el trámite.	Radicado 2021IE36474 del 25 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN No. 05452

“POR LA CUAL SE PROCEDE AL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN INGUUDE PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

“EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE”

En ejercicio de las facultades establecidas en las Leyes 99 de 1993, 489 de 1998, el Decreto 410 de 1971, el Decreto 01 de 1984, el Decreto Ley 2150 de 1995, los Decretos Distritales 59 de 1991; 854 de 2001, Resoluciones 6266 de 2010, 654 de 2011, 848 de 2019, Resolución Distrital 2914 del 23 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, el secretario Distrital de Ambiente En ejercicio de las facultades establecidas en las Leyes 99 de 1993, 489 de 1998, 1437 de 2011 y Ley 1727 de 2014; los Decretos Distritales 59 de 1991 y 854 de 2001 modificados por el Decreto Distrital 530 de 2015; los Decretos Nacionales 2150 de 1995, expidió la Resolución 03238 del 17 de octubre de 2018, mediante la cual se resolvió:

“Cancelar de oficio la Personería Jurídica de la FUNDACIÓN INGUUDE PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO (hoy en liquidación), de que trata la Resolución No. 0602 del 17 de octubre de 1989, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.”

Que la Resolución 03238 de 2018, fue notificada mediante Edicto publicado en la cual se fijó la siguiente información:

“notificar a los señores (es) FUNDACIÓN INGUUDE PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO, se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 17 de diciembre 2019 siendo las 8:00 a.m., por el termino de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Decreto 01 de 1984.”

(...)

“sé desfija hoy 31-12 de 2019 siendo las 5:00 p.m. vencido el termino legal.”

Que en consideración de lo anterior la resolución fue notificada conforme a la normativa vigente, lo cual garantiza el carácter ejecutivo y ejecutorio del acto administrativo.

Que en relación a la obligación de, Inspección, Vigilancia y Control por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, se adelantaron diferentes acciones respecto a la competencia de I.V.C. sobre la entidad, lo cual reposa en el expediente 15 de la Dirección Legal Ambiental.

RESOLUCIÓN No. 05452

Que en cumplimiento de la obligación legal de I.V.C. la SDA, consulto el certificado (RUES) Registro Único Empresarial y Social que reposa en el expediente 15, nombrado como RUES 27 de mayo de 2020, mediante el cual se evidenció que:

Que la entidad de la referencia se halla disuelta y en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 del 11 de julio de 2014, disolución inscrita en esta entidad el 13 de abril de 2017, bajo el número 00274619 del libro I.

Que, concordancia lo resuelto en la Resolución 03238 de 2018 y lo certificado en él (RUES) en donde se indica que la entidad fue disuelta y en estado de liquidación, configuran una situación jurídica para la ESAL, que le impide a esta seguir desarrollando las actividades para las que fue creada, encaminándose únicamente si corresponde, ejecutar aquellas tendientes a la finalización de su liquidación.

Que acatando lo indicado en la Resolución 03238 de 2018, se establece, que: cesan las acciones de I.V.C. por parte de la SDA respecto al actual expediente físico 15; y este podrá ser archivado quedando en custodia de la SDA y prestando únicamente las funciones de archivo, de acuerdo a lo resuelto en la Resolución 03238 de 2018.

Cumpliendo una vez lo anterior, se procederá al archivo físico del expediente conforme con lo indicado en la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" la cual en el artículo 23 clasifica los archivos en:

(...)

b) Archivo central. En el que se agrupan documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general.

Que cumplimiento de la anterior norma, este expediente podrá ser consultado por la entidad o por quien lo solicite, conforme con los mandatos de la Ley aplicables a la consulta de archivos administrativos.

Que en conclusión, la Secretaría Distrital de Ambiente y su Dirección Legal Ambiental, manifiesta que las funciones administrativas cesan y se procede al archivo definitivo del expediente físico No. 15, entidad FUNDACIÓN INGUEDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO (hoy disuelta y en liquidación) por los motivos anteriormente indicados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el archivo definitivo de del expediente físico No. 15, correspondiente a la FUNDACIÓN INGUEDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO (hoy

RESOLUCIÓN No. 05452

disuelta y en liquidación) por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente resolución a la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN INGUEDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO (hoy disuelta y en liquidación), por medio de su Representante Legal, liquidador o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez notificado el presente acto administrativo, registrar esta actuación en el sistema de Información de Personas Jurídicas – SIPEJ- no. 600314.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 del Decreto Distrital 59 de 1991.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición según lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de diciembre del 2022



CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL

(Anexos):

Elaboró:

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 05452

JUAN CAMILO LOPEZ BERNAL

CPS: CONTRATO SDA-CPS-20220904. DE 2022 FECHA EJECUCION: 22/11/2022

Revisó:

LEIDY JULIETH HERNANDEZ GOMEZ

CPS: CONTRATO SDA-CPS-20220846 DE 2022 FECHA EJECUCION: 24/11/2022

Aprobó:

Firmó:

CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA

CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 20/12/2022



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 2 Anexos: 0
Proc. # 5927413 Radicado # 2023EE151031 Fecha: 2023-07-05
Tercero: 800094038-4 - FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO
Dep.: DIRECCIÓN LEGAL AMBIENTAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá DC

NOTIFICACION POR AVISO

Señor(a):
FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO
ingued@yahoo.ie
CR 19 No. 37 - 89 OF 101
2325483
Ciudad.-

ASUNTO: Envío Notificación por aviso– Resolución No. 05452 de 2022

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia íntegra del acto administrativo RESOLUCIÓN No. 05452 de 20 de Diciembre de 2022 mediante el **“POR LA CUAL SE PROCEDE AL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN INGUEDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”** en (dos folios) (2), contenida en el expediente N° 15.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en cumplimiento al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, el día 23 de mayo del 2023, mediante radicado N° 2023EE114286 se generó citación para notificación personal, la cual fue enviada el día (30) de mayo de 2023.

La notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Contra el referido acto administrativo procede recurso de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual se deberá interponer por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por aviso de conformidad a lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011.

Fecha de notificación por aviso:

Cualquier inquietud sobre el asunto será atendida en la línea 601 377 8899 ext. 8903

Cordialmente,

YESENIA DONOSO HERRERA
DIRECCIÓN LEGAL AMBIENTAL

Anexos:

Elaboró:

EDWIN RICARDO BARBOSA ESCOBAR

CPS: CONTRATO 20230136 DE 2023 FECHA EJECUCIÓN: 28/06/2023

Revisó:

LEIDY JULIETH HERNANDEZ GOMEZ

CPS: CONTRATO 20230244 DE 2023 FECHA EJECUCIÓN: 04/07/2023

Aprobó:

Firmó:

YESENIA DONOSO HERRERA

CPS: DIRECTORA DE LEGAL AMBIENTAL FECHA EJECUCIÓN: 05/07/2023

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 4 Anexos: 0
Proc. # 5702029 Radicado # 2022EE326628 Fecha: 2022-12-20
Tercero: 800094038-4 - FUNDACION INGUUDE PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO
Dep.: DIRECCION LEGAL AMBIENTAL
Tipo Doc.: Acto administrativo Clase Doc.: Salida

RESOLUCIÓN No. 05452

“POR LA CUAL SE PROCEDE AL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN INGUUDE PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

“EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE”

En ejercicio de las facultades establecidas en las Leyes 99 de 1993, 489 de 1998, el Decreto 410 de 1971, el Decreto 01 de 1984, el Decreto Ley 2150 de 1995, los Decretos Distritales 59 de 1991; 854 de 2001, Resoluciones 6266 de 2010, 654 de 2011, 848 de 2019, Resolución Distrital 2914 del 23 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, el secretario Distrital de Ambiente En ejercicio de las facultades establecidas en las Leyes 99 de 1993, 489 de 1998, 1437 de 2011 y Ley 1727 de 2014; los Decretos Distritales 59 de 1991 y 854 de 2001 modificados por el Decreto Distrital 530 de 2015; los Decretos Nacionales 2150 de 1995, expidió la Resolución 03238 del 17 de octubre de 2018, mediante la cual se resolvió:

“Cancelar de oficio la Personería Jurídica de la FUNDACIÓN INGUUDE PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO (hoy en liquidación), de que trata la Resolución No. 0602 del 17 de octubre de 1989, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.”

Que la Resolución 03238 de 2018, fue notificada mediante Edicto publicado en la cual se fijó la siguiente información:

“notificar a los señores (es) FUNDACIÓN INGUUDE PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO, se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 17 de diciembre 2019 siendo las 8:00 a.m., por el termino de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Decreto 01 de 1984.”

(...)

“sé desfija hoy 31-12 de 2019 siendo las 5:00 p.m. vencido el termino legal.”

Que en consideración de lo anterior la resolución fue notificada conforme a la normativa vigente, lo cual garantiza el carácter ejecutivo y ejecutorio del acto administrativo.

Que en relación a la obligación de, Inspección, Vigilancia y Control por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, se adelantaron diferentes acciones respecto a la competencia de I.V.C. sobre la entidad, lo cual reposa en el expediente 15 de la Dirección Legal Ambiental.

RESOLUCIÓN No. 05452

Que en cumplimiento de la obligación legal de I.V.C. la SDA, consulto el certificado (RUES) Registro Único Empresarial y Social que reposa en el expediente 15, nombrado como RUES 27 de mayo de 2020, mediante el cual se evidenció que:

Que la entidad de la referencia se halla disuelta y en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 del 11 de julio de 2014, disolución inscrita en esta entidad el 13 de abril de 2017, bajo el número 00274619 del libro I.

Que, concordancia lo resuelto en la Resolución 03238 de 2018 y lo certificado en él (RUES) en donde se indica que la entidad fue disuelta y en estado de liquidación, configuran una situación jurídica para la ESAL, que le impide a esta seguir desarrollando las actividades para las que fue creada, encaminándose únicamente si corresponde, ejecutar aquellas tendientes a la finalización de su liquidación.

Que acatando lo indicado en la Resolución 03238 de 2018, se establece, que: cesan las acciones de I.V.C. por parte de la SDA respecto al actual expediente físico 15; y este podrá ser archivado quedando en custodia de la SDA y prestando únicamente las funciones de archivo, de acuerdo a lo resuelto en la Resolución 03238 de 2018.

Cumpliendo una vez lo anterior, se procederá al archivo físico del expediente conforme con lo indicado en la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" la cual en el artículo 23 clasifica los archivos en:

(...)

b) Archivo central. En el que se agrupan documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general.

Que cumplimiento de la anterior norma, este expediente podrá ser consultado por la entidad o por quien lo solicite, conforme con los mandatos de la Ley aplicables a la consulta de archivos administrativos.

Que en conclusión, la Secretaría Distrital de Ambiente y su Dirección Legal Ambiental, manifiesta que las funciones administrativas cesan y se procede al archivo definitivo del expediente físico No. 15, entidad FUNDACIÓN INGUEDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO (hoy disuelta y en liquidación) por los motivos anteriormente indicados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el archivo definitivo de del expediente físico No. 15, correspondiente a la FUNDACIÓN INGUEDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO (hoy

RESOLUCIÓN No. 05452

disuelta y en liquidación) por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente resolución a la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN INGUEDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO (hoy disuelta y en liquidación), por medio de su Representante Legal, liquidador o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez notificado el presente acto administrativo, registrar esta actuación en el sistema de Información de Personas Jurídicas – SIPEJ- no. 600314.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 del Decreto Distrital 59 de 1991.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición según lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de diciembre del 2022



CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL

(Anexos):

Elaboró:

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 05452

JUAN CAMILO LOPEZ BERNAL CPS: CONTRATO SDA-CPS-20220904. DE 2022 FECHA EJECUCION: 22/11/2022

Revisó:

LEIDY JULIETH HERNANDEZ GOMEZ CPS: CONTRATO SDA-CPS-20220846 DE 2022 FECHA EJECUCION: 24/11/2022

Aprobó:
Firmó:

CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 20/12/2022

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit. 900.062.917-9 D.G. 25 G. 85 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8600 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

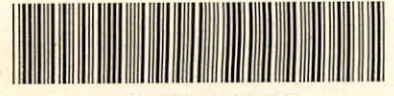
4-72

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231324
Envío: RA432967533CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: FUNDACION INGUUDE PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO
Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311416
Fecha admisión:

4-72
1111
769

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo/
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 10/07/2023 13:13:03
Orden de servicio: 16270764



RA432967533CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.:899999061 Referencia: Envío Notificación por aviso- Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Resolución No. 05452 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111451
Destinatario	Nombre/ Razón Social: FUNDACION INGUUDE PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101 Tel: Código Postal: 111311416 Código Operativo: 1111769 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800 COP
Observaciones del cliente	Dice Contener: <i>Edepicio Sica rare</i>

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: <i>7740</i> Hora:
Fecha de entrega: <i>12 JUL 2023</i>	
Distribuidor: <i>Olyfin Velandia</i>	
C.C. <i>79.907.276</i>	
<input type="checkbox"/> 1er ddd/aaaa	<input type="checkbox"/> 2do ddd/aaaa

1111
451
UAC.CENTRO
CENTRO A



1111451111769RA432967533CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 10 210 / Tel. contacto: (57) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la página web: 4-72. Irá tratarse sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Secretaría Distrital de Ambient
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

<< 4-72 >>
Correo y mucho más.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Nombre del distribuidor: *Olyfin Velandia*
Fecha 2: **12 JUL 2023**
C.C.: *79.907.276*
Observaciones: *Edepicio Sica rare*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 5702029 Radicado # 2023EE114286 Fecha: 2023-05-23
Tercero: 800094038-4 - FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO
Dep.: DIRECCION LEGAL AMBIENTAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor(a):
FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO
ingued@yahoo.ie
CR 19 No. 37 - 89 OF 101
2325483
Ciudad.-

Referencia: Citación para Notificación Personal Resolución No. 05452 de 2022
Cordial Saludo,

Esta Secretaría adelanta la diligencia de citación para surtir el trámite de notificación personal de la Resolución No. 05452 del 20-12-2022 a FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO con C.C. No. 800094038-4

De acuerdo con lo contenido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, a la ventanilla de notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la entidad procederá a notificar el de la Resolución de acuerdo con la normatividad vigente, atendiendo lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En el mismo sentido, podrá acudir a la modalidad de notificación electrónica para el acto administrativo citado en la referencia, para lo cual, se deberá remitir la respectiva autorización suscrita por la persona natural o el representante legal para el caso de persona jurídica, o su apoderado o autorizado, como lo establece el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual deberá diligenciar y enviar al correo notificacioneselectronicas@ambientebogota.gov.co, el formato de **"AUTORIZACION PARA REALIZAR LA NOTIFICACION ELECTRONICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS"**.

Para el acto de notificación, de forma personal o electrónica se deberá aportar los siguientes documentos:

Si es persona natural: Copia simple de la cédula de ciudadanía.

Si es persona Jurídica: Copia simple de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Sociedad y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si se actúa a través de apoderado o autorizado: Los documentos antes citados, y el respectivo poder debidamente otorgado o la autorización, copia de los documentos de identificación del apoderado o autorizado, y el formato de **"AUTORIZACION PARA REALIZAR LA NOTIFICACION ELECTRONICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS"**, o escrito que contenga de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención (o los actos administrativos del expediente) y que cumpla las formalidades legales.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 extensión 8932.



SECRETARÍA DE AMBIENTE

Cordialmente,

Yezenia Donoso Herrera

YESENIA DONOSO HERRERA
DIRECCIÓN LEGAL AMBIENTAL

Anexos RESOLUCION 05452

Sector:
Expediente: 15
Proyecto: EDWIN RICARDO BARBOSA ESCOBAR

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 29/05/2023 15:10:37

RA426972145CO

Orden de servicio: 18170554

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C/T.I:899999061

Referencia: Citación para Notificación Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324

Personal Resolución No. Código Operativo: 1111451

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO

Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101

Tel: Código Postal: 111311416 Código Operativo: 1111769

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO

Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101

Tel: Código Postal: 111311416 Código Operativo: 1111769

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO

Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101

Tel: Código Postal: 111311416 Código Operativo: 1111769

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO

Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101

Tel: Código Postal: 111311416 Código Operativo: 1111769

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO

Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101

Tel: Código Postal: 111311416 Código Operativo: 1111769

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO

Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101

Tel: Código Postal: 111311416 Código Operativo: 1111769

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO

Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101

Tel: Código Postal: 111311416 Código Operativo: 1111769

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO

Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101

Tel: Código Postal: 111311416 Código Operativo: 1111769

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO

Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101

Tel: Código Postal: 111311416 Código Operativo: 1111769

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO

Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101

Tel: Código Postal: 111311416 Código Operativo: 1111769

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO

Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101

Tel: Código Postal: 111311416 Código Operativo: 1111769

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO

Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101

Tel: Código Postal: 111311416 Código Operativo: 1111769

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: FUNDACION INGUEDA PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO

Dirección: CR 19 No. 37 - 89 OF 101

Tel: Código Postal: 111311416 Código Operativo: 1111769

RE	Rehusado	CA	Cerrado
NE	No existe	N1	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
Yezenia Donoso Herrera
C.C. Tel: Hora: 7:25

Fecha de entrega:
Distribuidor: *Offran Velandia*
C.C. 31 MAY 2023
Gestión de entrega:
C.C. 79.907.276

Offran Velandia
01 JUN 2023
C.C. 79.907.276

472
1111 769

1111 451
JAC.CENTRO
CENTROA



1111451111769RA426972145CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 50 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / tel. contacto (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para poder hacer el envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 4 Anexos: 0
Proc. # 5702029 Radicado # 2022EE326628 Fecha: 2022-12-20
Tercero: 800094038-4 - FUNDACION INGUEDÉ PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO
Dep.: DIRECCION LEGAL AMBIENTAL
Tipo Doc.: Acto administrativo Clase Doc.: Salida

RESOLUCIÓN No. 05452

“POR LA CUAL SE PROCEDE AL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN INGUEDÉ PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

“EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE”

En ejercicio de las facultades establecidas en las Leyes 99 de 1993, 489 de 1998, el Decreto 410 de 1971, el Decreto 01 de 1984, el Decreto Ley 2150 de 1995, los Decretos Distritales 59 de 1991; 854 de 2001, Resoluciones 6266 de 2010, 654 de 2011, 848 de 2019, Resolución Distrital 2914 del 23 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, el secretario Distrital de Ambiente En ejercicio de las facultades establecidas en las Leyes 99 de 1993, 489 de 1998, 1437 de 2011 y Ley 1727 de 2014; los Decretos Distritales 59 de 1991 y 854 de 2001 modificados por el Decreto Distrital 530 de 2015; los Decretos Nacionales 2150 de 1995, expidió la Resolución 03238 del 17 de octubre de 2018, mediante la cual se resolvió;

“Cancelar de oficio la Personería Jurídica de la FUNDACIÓN INGUEDÉ PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO (hoy en liquidación), de que trata la Resolución No. 0602 del 17 de octubre de 1989, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.”

Que la Resolución 03238 de 2018, fue notificada mediante Edicto publicado en la cual se fijó la siguiente información:

“notificar a los señores (es) FUNDACIÓN INGUEDÉ PARA LA CONSERVACION DEL TROPICO, se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 17 de diciembre 2019 siendo las 8:00 a.m., por el termino de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Decreto 01 de 1984.”

(...)

“sé desfija hoy 31-12 de 2019 siendo las 5:00 p.m. vencido el termino legal.”

Que en consideración de lo anterior la resolución fue notificada conforme a la normativa vigente, lo cual garantiza el carácter ejecutivo y ejecutorio del acto administrativo.

Que en relación a la obligación de, Inspección, Vigilancia y Control por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, se adelantaron diferentes acciones respecto a la competencia de I.V.C. sobre la entidad, lo cual reposa en el expediente 15 de la Dirección Legal Ambiental.

RESOLUCIÓN No. 05452

Que en cumplimiento de la obligación legal de I.V.C. la SDA, consulto el certificado (RUES) Registro Único Empresarial y Social que reposa en el expediente 15, nombrado como RUES 27 de mayo de 2020, mediante el cual se evidenció que:

Que la entidad de la referencia se halla disuelta y en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 del 11 de julio de 2014, disolución inscrita en esta entidad el 13 de abril de 2017, bajo el número 00274619 del libro I.

Que, concordancia lo resuelto en la Resolución 03238 de 2018 y lo certificado en él (RUES) en donde se indica que la entidad fue disuelta y en estado de liquidación, configuran una situación jurídica para la ESAL, que le impide a esta seguir desarrollando las actividades para las que fue creada, encaminándose únicamente si corresponde, ejecutar aquellas tendientes a la finalización de su liquidación.

Que acatando lo indicado en la Resolución 03238 de 2018, se establece, que: cesan las acciones de I.V.C. por parte de la SDA respecto al actual expediente físico 15; y este podrá ser archivado quedando en custodia de la SDA y prestando únicamente las funciones de archivo, de acuerdo a lo resuelto en la Resolución 03238 de 2018.

Cumpliendo una vez lo anterior, se procederá al archivo físico del expediente conforme con lo indicado en la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" la cual en el artículo 23 clasifica los archivos en:

(...)

b) Archivo central. En el que se agrupan documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general.

Que cumplimiento de la anterior norma, este expediente podrá ser consultado por la entidad o por quien lo solicite, conforme con los mandatos de la Ley aplicables a la consulta de archivos administrativos.

Que en conclusión, la Secretaría Distrital de Ambiente y su Dirección Legal Ambiental, manifiesta que las funciones administrativas cesan y se procede al archivo definitivo del expediente físico No. 15, entidad FUNDACIÓN INGUEDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO (hoy disuelta y en liquidación) por los motivos anteriormente indicados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el archivo definitivo de del expediente físico No. 15, correspondiente a la FUNDACIÓN INGUEDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO (hoy

RESOLUCIÓN No. 05452

disuelta y en liquidación) por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente resolución a la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN INGUEDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRÓPICO (hoy disuelta y en liquidación), por medio de su Representante Legal, liquidador o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez notificado el presente acto administrativo, registrar esta actuación en el sistema de Información de Personas Jurídicas – SIPEJ- no. 600314.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 del Decreto Distrital 59 de 1991.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición según lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de diciembre del 2022



CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL

(Anexos):

Elaboró:

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 05452

JUAN CAMILO LOPEZ BERNAL	CPS:	CONTRATO SDA-CPS- 20220904. DE 2022	FECHA EJECUCION:	22/11/2022
Revisó:				
LEIDY JULIETH HERNANDEZ GOMEZ	CPS:	CONTRATO SDA-CPS- 20220846 DE 2022	FECHA EJECUCION:	24/11/2022
Aprobó:				
Firmó:				
CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/12/2022

BOGOTÁ

> AVISO DE LLEGADA

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
M-Toro

«4-72»

Correo y mucho más

TR

SECTOR

PRIMERA GESTIÓN

HORA

Ciudad: Bta Día: 31 Mes: 5 Año: 23 Hora: 8

A.M.

> Remitente:

SECRETARÍA DE AMBIENTE

4-72 se permite informar que el envío con el número de guía:

RA4269727450

está en nuestras instalaciones dado que no fue posible su entrega se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

DÍA MES AÑO
7 6 23

SEGUNDA GESTIÓN

HORA

Ciudad: Bta Día: 7 Mes: 6 Año: 23 Hora: 8

A.M.

> Nombre del distribuidor:

Olfran Velandía

Acérquese a cualquiera de nuestros puntos de atención ubicados en las siguientes direcciones, para notificación personal:

- Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección
- El envío será devuelto al remitente
- El envío se almacenará en la unidad de rezagados de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá +57 (601) 472 2000 o a nivel nacional 01 8000 111 210 para información del envío*

* Ver condiciones al respaldo

- ENVÍO -

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

Correo y mucho más

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Recibido | |

<i>Olivero Velandía</i>				<i>Olivero Velandía</i>					
Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor					Nombre del distribuidor				
C.C. <i>C.C. 70.907.276</i>					C.C. <i>C.C. 70.907.276</i>				
Centro de distribución					Centro de distribución				

Observaciones: *El paquete SP555 fecha de Bases*

Observaciones: *El paquete fecha de Bases*



225
7200